

**EL ALCALDE Y LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA
DE MANZANARES CALDAS**

HACE CONSTAR

Que el señor **WILSON MONTES CASTRILLON** identificada con Cédula N° 15.988.293 realizó el cumplimiento del objeto según el **ACTA DE SUPERVISIÓN N°1 y FINAL (LIQUIDACIÓN)**, relacionadas con el objeto **"CONTRATAR A TODO COSTO EL SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VEREDA LA CEIBA Y EL SECTOR LA TROPICANA DEL MUNICIPIO DE MANZANARES CALDAS.** según el contrato **IPMC-120-2024**, Por lo cual se le autoriza un **PAGO N°1 y FINAL** por valor de **TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE (\$ 36.137.922,00 M/CTE).**

Se expide la presente certificación para efectos de pago.

CERTIFICADO DE D. PRESUPUESTAL:

No. 693 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2024

**CERTIFICADO DE
REGISTRO PRESUPUESTAL:**

No. 1309 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2024

Para constancia, se firma la presente Acta en Manzanares a los **VEINTISÉIS (26)** días del mes de **DICIEMBRE** de 2024.



CARLOS ENRIQUE BOTERO ALVAREZ
Alcalde Municipal



DIEGO TORO RAMIREZ
Secretario de Planeación e Infraestructura
Supervisor

Proyectó: Diego Toro Ramirez / SPI
Revisó: Dayana Marín / A.J

ACTA DE SUPERVISIÓN No. 01 Y FINAL (LIQUIDACIÓN) DE IPMC-120-2024

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MANZANARES
CONTRATISTA:	WILSON MONTES CASTRILLON C.C. 15.988.293
OBJETO:	CONTRATAR A TODO COSTO EL SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VEREDA LA CEIBA Y EL SECTOR LA TROPICANA DEL MUNICIPIO DE MANZANARES CALDAS.
VALOR DEL CONTRATO:	TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE (\$ 36.137.922,00 M/CTE).
PLAZO DE EJECUCION:	EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN SERÁ A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.
FECHA DE INICIO:	ONCE (11) DE DICIEMBRE DEL 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DICIEMBRE 2024
CERTIFICADO DE D. PRESUPUESTAL:	No. 693 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2024
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL:	No. 1309 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2024
VALOR ACTA DE PAGO No. 01 Y FINAL:	TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE (\$ 36.137.922,00 M/CTE).
SALDO PENDIENTE POR GIRAR:	CERO PESOS M/CTE. (\$ 0,00 M/CTE)



OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir con las condiciones técnicas exigidas.
2. Prestar oportunamente el servicio anteriormente relacionado dentro del plazo y las condiciones que le indique el Municipio.
3. Ajustarse en su totalidad a las especificaciones contenidas en los Pliegos de Condiciones, estudio previo y a la propuesta hecha al Municipio.
4. Garantizar la calidad de los servicios y/o productos y/o bienes, según la propuesta del contratista.
5. Para otorgar el pago, el contratista deberá aportar el original de la factura o cuenta de cobro, la cual debe cumplir con todos los requisitos legales.
6. Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio.
7. Mantener actualizado su lugar de notificación durante la vigencia del contrato y cuatro meses más, y presentarse al Municipio en el momento que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.
8. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por el Supervisor del Contrato.
9. Cumplir con las leyes, decretos, acuerdos, resoluciones o reglamentos o cualquier acto de autoridad Nacional o Municipal vigente que tenga relación con el objeto del presente contrato. En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasionen gastos o costos no previstos, estos serán a cargo del contratista.
10. El contratista asumirá cualquier obligación que pudiere serle impuesta al Municipio por cualquier violación de la ley en la ejecución del contrato.
11. El contratista prestará los servicios de manera independiente.
12. Realizar los aportes al sistema integral en seguridad social en los términos descritos por el Decreto 1273 de 2018.
13. Entregar a la entidad estatal los documentos y soportes requeridos para el adecuado control y seguimiento del contrato.
14. Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne la entidad contratante.
15. Solicitar a la entidad contratante la información que considere necesaria para cumplir con las obligaciones contractuales.
16. Abstenerse de divulgar información que llegare a conocer con ocasión a la ejecución del contrato, a personal no autorizado por la entidad o a terceros en general.
17. Todas las demás relacionadas con el contrato y que surjan durante su ejecución y cumplimiento.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Contar con la disponibilidad de personal para la ejecución del objeto del contrato
2. Entregar materiales de marcas reconocida y excelente calidad
3. Entregar materiales según lo disponga el supervisor del contrato
4. El contratista deberá mantener los precios de la presentación de la propuesta.
5. El contratista deberá tener punto físico en la cabecera municipal que permita la entrega, expedición de recibido a satisfacción y registro fotográfico del beneficiario.
6. **NO SE RECIBEN MATERIALES EN BODEGA.**

7. **EL MATERIAL INCLUYE SUMINISTRO HASTA LOS DIFERENTES PUNTOS (LA CEIBA Y EL SECTOR LA TROPICANA).**
8. El contratista debe entregar materiales a domicilio en zona urbana y rural siempre que la supervisión lo considere pertinente.
9. El contratista presentara acta de recibido por beneficiario relacionando las cantidades suministradas.
10. El contratista presentara registro fotográfico de los beneficiarios favorecidos con el suministro de materiales.
11. El contratista deberá informar al supervisor del contrato cuando se esté por llegar al tope presupuestal.

Parágrafo: No se reciben materiales en bodega.

El Municipio de Manzanares Caldas, pagará el valor de los suministros mediante actas parciales, previa presentación de informe que evidencie la ejecución del valor cobrado, dichos pagos serán realizados dentro los cinco (5) días siguientes una vez se certifique el recibo a satisfacción de los mismos, previa presentación de los documentos o actas que se requieran para tal fin y constancia de cumplimiento y recibo a satisfacción por parte del supervisor.

ESTADO ACTUAL DEL CONVENIO

VALOR APORTE DEL CONVENIO	\$ 36.137.922,00
Pago No. 1 y Final (100%)	\$ 36.137.922,00
Saldo por Ejecutar	\$ 0,00

REGISTRO FOTOGRÁFICO





- El contratista presentó los soportes correspondientes para gestionar el respectivo desembolso del valor del contrato, dando previa verificación y aprobación por parte del supervisor.

Para constancia, se firma la presente acta en Manzanares a los **VEINTISÉIS (26)** días del mes de **DICIEMBRE** de 2024.


DIEGO TORO RAMIREZ
Secretario de Planeación e Infraestructura
Supervisor


CARLOS ENRIQUE BOTERO ALVAREZ
Alcalde


WILSON MONTES CASTRILLÓN
C.C. 15.988.293

Revisó: Yeris Dayana Marín/ AJ - Omar Valencia Castaño / AJ